

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
(SENAVE)**

Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA
EL LABORATORIO DEL SENAVE-AD REFERENDUM**

(versión 2)

ID de Licitación:

447765



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

17/10/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	447765	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE-AD REFERENDUM
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	Categoría:	41000000 - Equipo de Laboratorio Medida, Observacion y Comprobacion
Unidad de Contratación:	Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	18/10/2024 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	HUMAITA 145, EDIFICIO PLANETA I, PISO 1 DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL SENAVE	Fecha de Entrega de Ofertas:	25/10/2024 11:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	HUMAITA 145, EDIFICIO PLANETA I, PISO 1, SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL SENAVE	Fecha de Apertura de Ofertas:	25/10/2024 11:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ECON. JUAN CARLOS JIMENEZ TORRES	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	021 441-549	Correo Electrónico:	juancarlos.jimenez@senave.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se realizó el ajuste en las Especificaciones Técnicas, unidad de medida del ítem N° 72, los demás términos permanecen invariables.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Especificaciones técnicas - CPS
- Plan de entrega de los bienes

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/447765-adquisicion-insumos-accesorios-laboratorio-senave/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de

presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote

o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una

autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms

publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

48 horas, contados desde la comunicación al proveedor adjudicado.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL

HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

De acuerdo a la naturaleza del llamado, se debe considerar el valor fijo, el valor variable y los impuestos

Así mismo, en los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente al bien del objeto de la licitación. El Senave no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotizaciones de precios, salvo por cláusula de reajuste.

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado

Costo expresado en la moneda de la oferta.

Elementos de Valor Fijo

Mano de obra

Seguros

Servicios básicos

Elementos de Valor Variable

Insumos

Gastos administrativos

Gastos de venta

Total de costos

Utilidad esperada

Precios del bien/servicio antes de impuestos

Impuestos

Precio final del bien/servicio impuestos incluidos

Obs. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, pudiendo el oferente incluir otros parámetros considerados para establecer el precio ofertado.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a.) Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2021, 2022 y 2023.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2021-2022-2023] últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2021-2022-2023] últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2021-2022-2023], no deberá ser negativo.*

b.) *Para contribuyentes de IRE SIMPLE Años 2021, 2022 y 2023.-*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c.) *Para contribuyentes de IRP Años 2021-2022-2023.*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d.) *Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Años 2021-2022-2023.*

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL.

b. Formulario 501 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE SIMPLE.

c. Formulario 515/516 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal.

d. Formulario 120 de los ejercicios 2021 -2022 y 2023, para contribuyentes solo del IVA General.

e. Ratios financieros años 2021-2022-2023.

f. Copia de IVA general años 2021, 2022,2023 según sea el caso.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en *provisión de insumos, reactivos y accesorios de laboratorio* con facturaciones de venta, contratos públicos o privados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021,2022,2023 años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. *Cumplimiento de contratos públicos o privados y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Deberán demostrar que poseen la capacidad de provisión, basándose en criterios de certificaciones, ISO y catálogos. (*El objeto de solicitar Certificado de Calidad es debido a la utilización de insumos que forman parte de la realización de los ensayos, este documento da a los laboratorios la utilidad de verificar la exactitud de las mediciones ya que incide en la emisión de resultados y de manera tal que asiste a la metodología analítica en la obtención de un valor cuantitativo y cualitativo, pudiendo dar más precisión, exactitud y trazabilidad al proceso analítico, permitiendo mediciones e identificaciones más precisas*)

*La utilización de material de referencia certificado, dan a los laboratorios la utilidad de verificar la exactitud de las mediciones. Incide en la emisión de resultados, ya que asiste a la metodología analítica en la obtención de un valor cuantitativo y cualitativo, pudiendo dar más precisión, exactitud y trazabilidad al proceso analítico, permitiendo mediciones e

identificaciones más precisas. Es también uno de los requisitos de la norma 17025 a la cual nos regimos como laboratorios de ensayos para estar acreditados a través del Organismo Nacional de Acreditación.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- *Catálogos según especificaciones técnicas*
- *Certificación de calibración según especificaciones técnicas*
- *Certificación de calidad según especificaciones técnicas*
- *Certificación de análisis según especificaciones técnicas*
- *ISO/IEC según especificaciones técnicas*

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información

o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:

El presente llamado se realiza en atención a la solicitud realizada por el Ing.Agr. Alfredo Gryciuk, Director de la Dirección de Laboratorio, cuyo dictamen técnico cuenta con la rúbrica del mismo.

-Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

El pedido se realiza atendiendo a que nuestra Institución requiere de los insumos y accesorios solicitados, los cuales son utilizados para cumplir con la parte misional del Senave, que es salvaguardar la inocuidad, y calidad, de los productos y sub productos de origen vegetal que son importados y exportados por el País.

-Justificar la planificación:

Se trata de un pedido de carácter temporal.

-Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

Los insumos y accesorios que son solicitados se realizan en base a las necesidades y requerimientos del laboratorio del Senave, atendiendo a que es indispensable contar dichos insumos y accesorios de manera a seguir cumpliendo con los objetivos propuestos por la institución.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Adquisición de Insumos

item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida
1	Isopropanol p.a.	Isopropanol p.a, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses. El proveedor deberá presentar el catálogo y/o certificado de análisis del reactivo ofertado. La capacidad del producto puede ser de 0,5L ó 1L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	
2	Agua grado HPLC	Agua Grado HPLC con Certificado de analisis. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 1L, 2L, 4L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Litros
3	Material de Referencia para Imazapic	Material de referencia certificado de Ipconazole, Número CAS 104098-48-8 en envase sellado. Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Miligramos

4	Acido Fosforico p.a.	Acido Fosforico 85% p.a con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 1L, 2L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Litros
5	Metanol grado HPLC	Metanol grado HPLC, fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo y/o certificado de analisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 1L, 2L, 4L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Litros
6	Acetonitrilo isocrático grado HPLC	Acetonitrilo grado HPLC, fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo y/o certificado de analisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 1L, 2L, 4L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Litros
7	Material de Referencia para Dinotefuran	Material de referencia certificado de Dinotefuran, Número CAS 165252-70-0 en envase sellado. Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Miligramos
8	Material de Referencia para Epoxiconazole	Material de referencia certificado de Epoxiconazole, Número CAS 133855-98-8 en envase sellado. Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.	Miligramos

		<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Material de referencia certificado de Kasugamicina,</p> <p>Número CAS 19408-46-9 en envase sellado.</p> <p>Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.</p>	
9	Material de Referencia para Kasugamicina	<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Material de referencia certificado de Flubendiamide,</p> <p>Número CAS 272451-65-7 en envase sellado.</p> <p>Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.</p>	miligramos
10	Material de Referencia para Flubendiamide	<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Material de referencia certificado de Gammaciotrina,</p> <p>Número CAS 76703-62-3 en envase sellado.</p>	miligramos

11	Material de Referencia para Gammacalotrina	<p>Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Material de referencia certificado de Halauxifen,</p> <p>Número CAS 943832-60-8 en envase sellado.</p> <p>Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.</p>	miligramos
12	Material de Referencia para Halauxifen	<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Magnesio para espectrofometría de Absorción Atómica 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO₃) para AA. Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de plástico, pudiendo ser la capacidad de 50mL ó 100mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida</p>	miligramos
13	Solución estándar de magnesio	<p>Magnesio para espectrofometría de Absorción Atómica 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO₃) para AA. Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en frasco de plástico, pudiendo ser la capacidad de 50mL ó 100mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida</p>	Mililitros

14	Cobalto para espectrofometria de absorcion atomica	Cobalto para espectrofometria de Absorcion Atomica 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA. Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la pagina web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50mL ó 100mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida	Mililitros
15	Manganeso sustancia estandar	Manganeso para espectrofometria de Absorcion Atomica 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA. Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la pagina web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50mL ó 100mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida	Mililitros
16	Solucion Patron de Zinc p.a	Solucion Patron de Zinc 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA. Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la pagina web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50mL ó 100mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida	Mililitros
17	Solucion estándar de Cobre	Solucion standar de cobre 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA. Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la pagina web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50mL ó 100mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida	Mililitros

18	Fosforo Sustancia patrón	<p>Solucion estandar de FOSFORO 1000mg/L (ppm) en agua para AA. Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la pagina web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 250mL, 100mL ó 500mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida</p>	Mililitros
19	Estandar de Potasio	<p>Solucion Estandar dePOTASIO 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA. Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la pagina web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50mL, 100mL ó 250 mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida</p>	Mililitros
20	Nitrogeno Sustancia Estandar	<p>NITROGENO sustancia Estandar. Kjeldahl, Total (TKN) 1000mg/L en agua.</p> <p>Con certificado de análisis con acreditación ISO 17034, para el material de referencia certificado, trazable en la pagina web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50 mL ó 1000 mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida</p>	Mililitros
21	Acido nitrico pro analisis	<p>Acido Nítrico pro análisis (HNO3) \geq 65% p/p</p> <p>Fecha de validez de mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor deberá presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de vidrio, pudiendo ser la capacidad 1L, 2L, 3L, 4L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Litros

22	Detergente no ionico	Detergente líquido No IONICO, concentrado no ionico para uso de laboratorio en la limpieza de materiales de vidrio, cuarzo, plásticos.	Litros
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.	
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad 1L, 2L, 3L, 4L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	
23	Solución Buffer	Solucion BUFFER Para calibrado de aparatos de medición de pH. Debe ser de pH $4 \pm 0,02$ (25°C), como material de referencia certificado acreditación ISO 17034 o trazable al NIST. composición detallada con número de lote y vencimiento no menor a 18 meses a la fecha de entrega, con tabla de variación de pH versus temperatura.	Litros
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad 0,5L ó 1L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	
24	Solución Buffer	Solucion BUFFER Para calibrado de aparatos de medición de pH. Debe ser de pH $7 \pm 0,02$ (25°C), como material de referencia certificado acreditación ISO 17034 o trazable al NIST. composición detallada con número de lote y vencimiento no menor a 18 meses a la fecha de entrega, con tabla de variación de pH versus temperatura.	Litros
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad 0,5L ó 1L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	
		Ácido Bórico (H3BO3) grado Pro-análisis.	
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.	
25	Acido borico pro analisis		kilogramos

		<p>El proveedor debera presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 0,25 kg, 0,5 kg ó 1 kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Cloruro de Lantano p.a Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	
26	Cloruro de lantano p.a.	<p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50g ó 1 00g hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Cloruro de cesio grado Pro-análisis. Con certificado de análisis y con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 100g, 250g, 500g, 1 000g ó 2000g hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Gramos
27	Cloruro de Cesio p.a	<p>Metavanadato de amonio Pro-análisis.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	Gramos
28	Amonio Metavanadato	<p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 0,25 kg, 05 kg ó 1 kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Molibdato de Amonio Anhidro grado Pro-análisis.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	Miligramos
29	Molibdato de amonio p.a	<p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 100g ó 250g hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Sulfato de amonio grado Pro-análisis.</p>	kilogramos

30	Sulfato de amonio p.a.	<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 0,5 kg ó 1kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	kilogramos
		Hidróxido de Sodio Pro-análisis.	
		<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	
31	Hidroxido de sodio	<p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 0,5 kg ó 1kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	kilogramos
		Tiosulfato de Sodio grado Pro-análisis.	
		<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	
32	Sodio Tiosulfato pro analisis	<p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 250g ó 500g, hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Gramos
		<p>Solución de KCl 3 mol/L para electrodos. CAS N° 7447-40-7.</p>	
		<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	
33	Cloruro de Potasio Material de Referencia	<p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 100mL ó 250mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Mililitros
		alcohol rectificado 96% para desinfección.	
		<p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	
34	Alcohol rectificado grado tecnico		Litros

		<p>El proveedor deberá presentar el catálogo oxigenadal reactivo ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 0,5 L ó 1L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	
35	Hipoclorito de Sodio p.a	<p>Hipoclorito de Sodio al 12%, para lavado de materiales volumétricos. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 1L, 2L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Litros
36	Material de Referencia Simazina	<p>Material de referencia certificado de Simazina,</p> <p>Número CAS122-34-9 en envase sellado.</p> <p>Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Miligramos
37	Material de Referencia Tembotrione	<p>Material de referencia certificado de Tembotrione,</p> <p>Número CAS 335104-84-2 en envase sellado.</p> <p>Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p> <p>El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 25mg, 50mg ó 100mg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Miligramos

		Mercaptoetanol p.a.	
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.	
38	Mercaptoetanol p.a	El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 100mL, 250mL ó 500 mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Mililitros
39	Solución Buffer	Solucion BUFFER Para calibrado de aparatos de medición de pH. Debe ser de pH $10 \pm 0,02$ (25°C), como material de referencia certificado acreditación ISO 17034 o trazable al NIST. composición detallada con número de lote y vencimiento no menor a 18 meses a la fecha de entrega, con tabla de variación de pH versus temperatura.	Litros
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad 0,5L ó 1L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	
40	Azomethin-H	Azomectina-H en frascos de vidrio ámbar, Grado p.a, certificado de analisis, con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.La capacidad del producto puede ser de 100g, 250g ó 500g hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Gramos
41	Acido ascorbico p.a	Acido Ascorbico p.a en frascos de plástico, certificado de analisis , con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.La capacidad del producto puede ser de 0,25 kg, 0,5 kg ó 1kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Gramos
42	Acetato de potasio p.a	Acetato de potasio p.a en frascos de plástico, presentar certificado de analisis , con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.La capacidad del producto puede ser de 0,25Kg, 0,5Kg ó 1Kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Gramos

43	Acido nitriloacético sal disódico p.a	<p>Acido nitriloacético sal disódico p.a en frascos de plástico, presentar certificado de análisis , con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.La capacidad del producto puede ser de 100g, 250g, 500g ó 1000g hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Hidróxido de Sodio Pro-análisis.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	Gramos
44	Hidroxido de sodio	<p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 0,5 kg ó 1kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>alcohol rectificado 96% para desinfección.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	kilogramos
45	Alcohol rectificado grado tecnico	<p>El proveedor deberá presentar el catálogo oxigenadal reactivo ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 0,5 L ó 1L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Litros
46	Hipoclorito de Sodio p.a	<p>Hipoclorito de Sodio p.a. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 1L, 2L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Fosfato monobasico de potasio p.a.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	Litros
47	Fosfato monobasico de Potasio p.a.	<p>El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 1k g ó 2kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	kilogramos

48	Hoyer	Frasco de 100 ml de líquido de Hoyer. Líquido de Hoyer (algo amarillento) para montaje de genitalias	Mililitros
49	Dlimoneno	Frasco de 100 ml de (R)-(+) -Limoneno solución 97%	Mililitros
50	lactofenol	Lactofenol frasco de plastico de 100mL	Mililitros
51	Agar-Agar	Agar-Agar, por 500 gramos como mínimo, envasado en origen en frasco plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética con rotulo expresando su fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. Con fecha de vencimiento de 2 años después de la recepción del producto. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Gramos
52	Dextrosa Monohidrato Medio de Cultivo	Dextrosa Monohidrato Medio de cultivo, Droga pura deshidratado. por 500 gramos como mínimo, envasado en origen en frasco plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética con rotulo expresando su fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. Con fecha de vencimiento de 2 años después de la recepción del producto. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Unidad

53	Kit de secuenciación de ADN Sanger	Kit de Secuenciación de ADN Sanger compatible con SeqStudio de Thermo Scientific. Para 500 reacciones. Debe incluir todos los insumos y reactivos necesarios para la secuenciación. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Unidad
54	Oligonucleotidos Marcados	Oligonucleotidos marcados. Cadena de oligonucleotidos de 25 pb, al menos 100 nmoles marcado con fluoróforo en 5' y quencher en 3'. Secuencia a definir. Purificadas por HPLC. Para uso en biología molecular.	Unidad
55	Oligonucleotidos	Oligonucleotidos. Primers cebadores de 25 pb, 200 nmoles, purificadas por PAGE o HPLC. Secuencia a definir. Para uso en biología molecular.	Unidad
56	Secuencia de Nucleotidos	Secuencia de Nucleotidos. Secuenciación de fragmentos provenientes de amplificación de ADN por PCR. Fragmentos a definir.	Unidad
57	Sacarosa	Sacarosa X 500 g. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y recinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Gramos
58	Glucosa	Glucosa P.A., por 100 gramos como mínimo, envasado en origen en frasco plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética con rotulo expresando su fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. Con fecha de vencimiento de 2 años después de la recepción del producto.	Gramos

59	Amonio fosfato monobasico	<p>Amonio fosfato monobasico p.a. en frasco de 1000 g Como mínimo. Envasado en origen en frascos con tapa hermética, no atacable por el producto, con rótulo</p> <p>especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento con vigencia de 1 año como mínimo. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Gramos
60	Fosfato bibasico de amonio p.a	<p>Amonio fosfato bibasico p.a. en frasco de 1000 g Como mínimo. Envasado en origen en frascos con tapa hermética, no atacable por el producto, con rótulo</p> <p>especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento con vigencia de 1 año como mínimo. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p>	Gramos
61	Cloruro de sodio	<p>Cloruro de sodio p.a. en frasco de 1Kgr Como mínimo. Envasado en origen en frascos con tapa hermética, no atacable por el producto, con rótulo</p> <p>especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento con vigencia de 1 año como mínimo. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.</p>	Gramos
62	Agar nutritivo	<p>Agar Nutritivo, Medio de cultivo: Agar Nutritivo por 1000 g. como mínimo.</p> <p>Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa,</p> <p>clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con</p>	Gramos

		<p>certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. Con fecha de vencimiento de 2 años después de la recepción del producto.</p> <p>Sulfato de magnesio grado Pro-análisis.</p> <p>Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.</p>	
63	Sulfato de magnesio heptahidratado	<p>El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plástico, pudiendo ser la capacidad de 0,5 kg ó 1kg hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>CLORURO DE CALCIO P.A. ANHIDRO. De 500 gr. como mínimo 250 gr. Debe ser anhidro grado pro análisis. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y fecha de vencimiento de mínimo un año después de la recepción del producto. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad. Con certificado trazable.</p>	Gramos
64	Cloruro de calcio	<p>Carbonato de calcio p.a., Carbonato de Calcio Pro analisis frasco por 500g. como mínimo. Envasado en origen, en frasco de vidrio ambar con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y fecha de vencimiento de mínimo un año después de la recepción del producto. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad. N.º CAS 471-34-1</p>	Gramos
65	Carbonato de calcio	<p>Extracto de levadura, por 500 gramos como mínimo, envasado en origen en frasco</p>	Gramos

66	Extracto de levadura	<p>plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética con rotulo expresando su fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. Con fecha de vencimiento de 2 años después de la recepción del producto.</p>	Gramos
67	Extracto de carne	<p>Extracto de carne para cultivo, por 500 gramos como mínimo, envasado en origen en frasco plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética con rotulo expresando su fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento, por lo menos dos años de la fecha de entrega del reactivo</p> <p>Manitol pa x 100 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico</p>	Gramos
68	Manitol	<p>opaco con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y hoja de seguridad</p>	Gramos
69	Lactosa	<p>Es un disacárido. Es un azúcar compuesto por subunidades de galactosa y glucosa y tiene la fórmula molecular $C_{12}H_{22}O_{11}$. La lactosa constituye aproximadamente del 2 al 8% de la leche (por peso). El compuesto es un sólido blanco, soluble en agua, no higroscópico con un sabor ligeramente dulce</p> <p>Sodio bicarbonato Pro analisis frasco por 500 g. como mínimo. Envasado en origen, en frasco de plastico con tapa hermética no atacable por el producto y</p>	Gramos

70	Sodio bicarbonato Proanalysis	<p>precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y fecha de vencimiento</p> <p>de mínimo un año después de la recepción del producto. Debe contar con</p> <p>certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad. N.º CAS 497-19-8</p> <p>Discos de oxidasa, caja por 25 unidades con lote y fecha de vencimiento no</p>	Gramos
71	Discos de oxidasa	<p>menor a 2 años. Debe contar con certificado de control de calidad de origen,</p> <p>planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.</p> <p>Glicerina p.a. x 1 Litro como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico,</p> <p>con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado</p> <p>de pureza, lote y fecha de vencimiento de mínimo un año posterior a la</p>	Unidad
72	Glicerina p.a	<p>recepción del producto. Debe ser de grado pro análisis y contar con certificado</p> <p>de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de</p> <p>seguridad. Vencimiento mínimo de 1 (un) año al momento de la entrega.</p> <p>Hidroxido de potasio pa x500 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco</p> <p>de plástico opaco con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de</p>	Mililitros
73	Hidroxido de potasio pa	<p>seguridad, con rótulo especificando fórmula; lote y fecha de vencimiento. Debe</p> <p>contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad.</p> <p>Agar King B medio de cultivo, Medio de cultivo: Agar King B por 500 g. como</p> <p>mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con</p> <p>tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa,</p> <p>clasificación por toxicidad, lote y fecha de</p>	Gramos
74	Agar King B medio de cultivo	<p>vencimiento. Debe contar con</p>	Gramos

		<p>certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja</p> <p>de seguridad. Con fecha de vencimiento de 2 años después de la recepción del</p> <p>producto.</p>	
75	Kits Extraccion de ADN	Kits para 250 extracciones de ADN de vegetales metodo de aislamiento rápido con sistema de columnas. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.	Unidad
76	Kits Extraccion de RNA	Kit para al menos 250 extracciones de RNA de plantas, método de aislamiento rápido por sistema de columnas de afinidad.	
77	Kit de RT	Kit de transcriptasa reversa para síntesis de cDNA y sus soluciones tampones, para al menos 200 reacciones.	Unidad
78	qPCR Mastermix	Kit para mezcla maestra de componentes para PCR en tiempo real y utilización de sondas (Taq polimerasa, Buffer de PCR, MgCl2, dNTPs y agua ultrapura) a concentraciones óptimas para la amplificación de ADN. Mínimo para 100 reacciones de 50 ul o 200 reacciones de 25 ul.	Unidad
79	PCR convencional Mastermix	Kit para mezcla maestra de componentes para PCR convencional (Taq polimerasa, Buffer de PCR, MgCl2, dNTPs y agua ultrapura) a concentraciones óptimas para la amplificación de ADN. Mínimo para 100 reacciones de 50 ul o 200 reacciones de 25 ul.	Unidad
80	qRT-PCR Mastermix	Kit para mezcla maestra de componentes para RT-PCR de un solo paso en tiempo real (retrotranscriptasa, Taq polimerasa, Buffers de RT y PCR, MgCl2, dNTPs y agua ultrapura) a concentraciones óptimas para la amplificación de ADN. Mínimo para 100 reacciones de 50 ul o 200 reacciones de 25 ul.	Unidad
81	Nitrógeno líquido	Nitrógeno en presentación líquida para procesamiento de muestras. Presentación por litro en cilindros o termos acondicionados. Contar con lote certificado de control de calidad en origen. Con provisión según necesidad.	Unidad
82	Etanol 100%	Alcohol etílico para análisis de al menos 98% de pureza para biología molecular. Presentación en frascos de 1 litro.	Unidad

83	Hipoclorito de sodio a alta concentración	Solución de hipoclorito de sodio al 12% de alta calidad para desinfección de superficies de laboratorio de biología molecular. Presentación en 5 frascos de 1 litro o en bidones de 5 litros.	Unidad
84	Agua grado Bio Mol	Agua ultra pura de grado biología molecular libre de nucleasas. Presentación en frascos de 500 ml.	Unidad
85	b-mercapto etanol	Para Biología Molecular. Libre de Dnasa, Rnasa y Proteasas. Pureza min. 99%. Presentación en frasco de mínimo 25 mL.	Unidad
86	Isopropanol	Isopropanol para análisis de alta pureza para biología molecular. Presentación en frascos de 1 litro.	Unidad
87	PDA Medio de cultivo	Medio de cultivo PDA en frasco de 500 g	Gramos

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS

88	Adaptador de expansión de 24/29 a 29/32	Adaptador de expansión de cono 24/29 a conector 29/32. El proveedor deberá presentar el catálogo del insumo ofertado.	Unidad
89	Columna para HPLC	Columna Analítica para Glifosato SCX HPLC (4X150 mm) El oferente deberá demostrar a través de espectros cromatográficos la detección de Glifosato en matriz hojas. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
90	Dispensador de líquidos	Dispensador de Volumen Variable de 0,5- 50 ml para botellas de boca ancha, resistente a solventes orgánicos. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
91	Matraz aforado	Matraz aforado de plástico de 10 ml de capacidad transparente con tapa de plástico. Clase A El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
92	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (HPLC), empaque C18 de 150 mm 4,6 mm; 5 um. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
93	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (HPLC), empaque C18 de 100 mm 2,1 mm; 3,5 um. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad

94	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (HPLC), empaque SAX de 150 mm 4,6 mm; 5 um. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
95	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (HPLC), empaque C18 de 250 mm 4,6 mm; 5 um. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
96	Filtro para muestra - Membrana sintetica	Filtro para muestras, membrana de nylon hidrofílico 0,45 um , 25 mm de diametro. Presentación en cajas de plástico con 100 unidades con separadores intermedios para una mejor manipulación del técnico de laboratorio. El precio referencial corresponde a unidades de filtro. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
97	Filtro para muestra - Membrana sintetica	Filtro para muestras. Membrana de nylon hidrófilo; 0,2 µm, 47 mm de diámetro, blanca, superficie lisa. Presentación en cajas de plástico con 100 unidades con separadores intermedios para una mejor manipulación del técnico de laboratorio. El precio referencial corresponde a unidades de filtro. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
98	Columna capilar para cromatografia de gases	Columna para Cromatografia Gaseosa, empaque TR-35MS dimesion 30 x 0,53mm, ID x 0,5 micron. Debe ser compatible con el Cromatografo gaseoso TRACE 1300 marca Thermo. El proveedor debera presentar catalogo.	Unidad
99	Vaso precipitado	Vaso precipitado de vidrio borosilicato de 1.000 ml (1Litros) con pico y graduación. Presentar catalogo del producto ofertado.	Unidad
100	Embudo de vidrio	Embudo de vidrio Para canalizar líquidos en aplicaciones de laboratorio.Superficie lisa. Diámetro del área superior: 80mm Diámetro del tubo:9mm Material:Vidrio de borosilicato Longitud del tubo:80mm El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad
101	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa Hipodermica de 10ml con sistema de conexión el el filtro están unidos mediante una conexión con tapón(luer slip)	unidad

		EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO DE PRODUCTO OFERTADO	
102	Columna para HPLC	<p>Columna para cromatografía líquida (UPLCMSMS), ODS-100V phase C18 (octadecyl), L x I.D. 15 cm x 2,1 mm, 5 µm particle size . Particula totalmente porosa de tamaño del poro 95 A,rango de pH 2-9.El oferente debera demostrar a traves de espectros cromatográficos la deteccion de los siguientes principios activos Azoxystrobin,Carbaryl, Carboxin, Clethodim, Clorpyrifos,Tebuconazol, Diuron, Emamectina Benzoato, Fipronil, Imidacloprid, Metomil, Metoxyfenozide, Novaluron,Thiamethoxam, Haloxyfop. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>	unidad
103	Piceta	<p>Piceta manufacturada de LDPE flexible, translúcido, boca ancha 24 mm aprox, capacidad 250 mL, tapón de rosca hermético con pico fijo con el tubo y el frasco moldeados en una sola pieza a prueba de fugas.</p> <p>El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>	unidad
104	Propipeta	<p>Propipeta tipo lápiz, llenadoras de pipetas "bomba-pi". Para volumen de pipeta hasta 25mL.</p> <p>El vástago de la pipeta se debe adaptar al dispositivo de sujeción de silicona flexible y mantenerse firmemente en su posición.</p> <p>El líquido NO debe ser liberado si no se gira la rueda de manera manual hacia abajo.</p> <p>Con una palanca de liberación rápida para que líquido fluya para una descarga completa.</p> <p>El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>	unidad
105	Crisol de porcelana	<p>Crisol de laboratorio forma alta con tapa, capacidad de 50mL de dimensiones 46x58mm, debe soportar 1200°C de temperatura. El proveedor debera presentar catalogo del producto.</p>	unidad
106	Puntera para micropipeta	<p>Puntera para micropiperta. Puntas tips con filtro para micropipeta de 0,25 2,5 mL, 115 mm.</p> <p>Compatible con micropipeta Eppendorf.</p> <p>Puntas tips, punta fina de baja retención.</p>	Racks/Caia

		Contenidas en Racks desechables x 96 puntas , permitiendo colocar las puntas en la pipeta desde las bandejas de recarga y con certificado de calidad.	
		Cotización por unidad de rack.	
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	
107	Organizador de Mesa para Laboratorio	Organizador de Mesa para Laboratorio, tipo Caja organizadora grande alta de plástico translúcido para organizar materiales de laboratorio, volumen aprox 70 litros. Apilable con otras cajas iguales, con ruedas y bloqueo de seguridad.	unidad
		Dimensiones aproximadas 70x45x34cm	
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	
108	Embudo de vidrio	Embudo de vidrio de borosilicato de 75mm de diametro, vástago largo.	unidad
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	
109	Matraz aforado	Matraz aforado de borosilicato 3.3 de 200mL clase A, con certificado de calibración, tapa de Plástico NS 14/23	unidad
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado	
110	Matraz aforado	Matraz aforado de borosilicato 3.3 de 250mL clase A, con certificado de calibración, tapa de Plástico NS 14/23	unidad
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado	
111	Matraz aforado	Matraz aforado de borosilicato 3.3 de 50mL clase A, con certificado de calibración, tapa de Plástico NS 14/23	unidad
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado	
112	Matraz aforado	Matraz aforado de borosilicato 3.3 de 25 mL clase A, con certificado de calibración, tapa de Plástico NS 14/23	unidad
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado	
113	Picnometro	Picnómetro de 20 mL con termómetro libre de mercurio. Clase A. Con certificado de calibración	unidad

		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	
114	Pipetas volumétrica	Pipeta volumétrica de capacidad de 20 ml, doble aforo clase A y certificado de calibración de fábrica.	unidad
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	
115	Pipetas volumétrica	Pipeta volumétrica de capacidad de 5 ml, doble aforo clase A y certificado de calibración de fábrica.	unidad
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	
116	Probeta	Probeta de 25mL de plástico con graduación en relieve y base hexagonal de una sola pieza.	unidad
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	
117	Vaso precipitado	Vaso precipitado de vidrio borosilicato 3.3 de 150 ml con pico y graduación.	unidad
		Presentar catalogo del producto ofertado.	
118	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio borosilicato 3.3 de 125 mL con graduación.	unidad
		Presentar catálogo del producto ofertado	
119	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio borosilicato 3.3 de 250 mL con graduación.	unidad
		Presentar catálogo del producto ofertado	
120	Cepillo limpiador de cristalería de laboratorio	Cepillo para limpieza de cristalería de laboratorio, para limpieza de probeta de 100mL (Tamaño mediano).	unidad
121	Cepillo para limpieza de cristalería de laboratorio	Cepillo para limpieza de cristalería de laboratorio, para limpieza de matraces (Tamaño pequeño).	unidad
122	Cepillo para limpieza de cristalería de laboratorio	Cepillo para limpieza de cristalería de laboratorio, para limpieza de tubos de ensayo (Tamaño grande).	unidad
123	Papel altamente absorbente	Papel altamente absorbente. Rollos de toallas de papel doble hoja de mínimo 60 toallas de papel cada una de aprox. 22cm x 19 cm cada hoja. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad

124	Papel Tissue Limpiador de Equipos	Papel tissue limpiador de equipos, textura suave doble hoja de 13,2 cm x 21 cm aproximadamente. Presentación caja de mínimo 100 pañuelos. Se considerará una caja como una unidad. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
125	Bolsa de Polipropileno chico	Bolsa de prolipropileno especiales para muestras de vegetales, transparentes, de Capacidad 500 g. Paquete de 100 unidades	unidad
126	Bolsa de Polipropileno chico	Bolsa de prolipropileno especiales para muestras, de color negro. Capacidad 250 g. Paquete de 100 unidades	unidad
127	Frascos de plasticos	Frascos anillado, material PET color ambar para muestras de plaguicidas, capacidad 500 gramos, con tapas	unidad
128	Frascos de plasticos	Frascos anillado de material PET color ambar, diametro de 43mm capacidad 250 gramos, con tapas.	unidad
129	Puntera para micropipeta	<p>Puntera para micropiperta. Puntas tips con filtro para micropipeta de 50 a 1000 µl, 76 mm.</p> <p>Compatible con micropipeta Eppendorf e ISOLAB.</p> <p>Puntas tips, punta fina de baja retención.</p> <p>Contenidas en Racksx96 puntas , permitiendo colocar las puntas en la pipeta desde las bandejas de recarga y con certificado de calidad.</p> <p>Cotización por unidad de rack.</p> <p>El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>	unidad
130	Bolsa de Polipropileno grande	Bolsa de prolipropileno transparente para muestras, medidas 27cmx45cm, capacidad 2kg Paquete de 100 unidades	unidad
131	Cuchara para Laboratorio	Colector para muestras de acero inoxidable sólidos (polvo, granulado químicos) tipo cuchara, de aprox 30 cm de largo	unidad
132	Bolsa de Polipropileno mediano	Bolsas de prolipropileno transparentes para muestras de 25cmx40 cm. Paquete de 100 unidades	unidad
133	Papel para Germinación	Papel para sustrato, con dimensiones de: 10,5 x 10,5 cm, pH neutro, presentación en cajas de 1000 papeles. Se considerará una caja como una unidad. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad

134	Papel para Germinación	Papel para germinación, con dimensiones de: 28 x 38 cm, pH neutro, presentación en cajas de 1000 unidades cada una.	unidad
135	Bolsa de polietileno	De 40 micrones, Con dimensiones de: 25,5 cm de alto x 35 cm de ancho (con abertura en esa dimension). Abertura en el ancho de la bolsa, en la parte que mide 35 cm.	unidad
136	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Hoja de bisturi N° 11. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad
137	Mango de bisturi	Mango de bisturi N° 3. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad
138	Caja de poliestireno (Gerbox)	Caja plástica de material poliestireno cristal, con medida de 11x11x3,5 cm., con calce divisor de malla metálica. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad
139	Pinzas entomológicas	Kit de pinzas entomológicas de acero inoxidable. Pinza punta fina recta 130mm, pinza punta curva 120mm, pinza punta suizo redonda 120 mm. Pinza punta fina extradelgada 140mm. Pinza punta extra fina recta 121 mm. Pinza punta extrafina recta tipo suizo 120 mm	unidad
140	Bolsa para desechos bacteriológicos	Bolsa para desechos biológicos Espesor mínimo: 2,0 mil. Color: ROJO. Autoclavable Capacidad: de 150 litros de alta resistencia de boca ancha. Inscripciones: deberá llevar impreso al logotipo internacional de residuos peligrosos biológicos infecciosos en ambas caras de la bolsa. Cotización por por unidad de bolsa	unidad
141	Puntera para micropipeta	Puntas tips con filtro para micropipeta de 0,5 a 20 µl. En racks de 96 unidades, punta fina. Graduación para un control de volumen rápido, esterilizadas, exentas de ADN, DNasa, RNasa. Compatibles con pipetas marca eppendorf.	Unidad
142	Puntera para micropipeta	Puntas tips con filtro para micropipeta de 2 a 200 µl. En racks de 96 unidades, punta fina. Graduación para un control de volumen rápido, esterilizadas, exentas de ADN, DNasa, RNasa. Compatibles con pipetas marca eppendorf.	Unidad
143	Puntera para micropipeta	Puntas tips con filtro para micropipeta de 100 a 1000 µl. En racks de 96 unidades, punta fina. Graduación para un control de volumen rápido, esterilizadas, exentas de ADN, DNasa, RNasa. Compatibles con pipetas marca eppendorf.	Unidad

144	Placas de PCR	Placas para PCR en tiempo real, de 96 pocillos, low-profile de 0,1 ml, con films ópticos.	Unidad
		Compatible con BioRadCFX-96	
145	Tubos de PCR	Presentación: paquete de 10-12 placas como mínimo con sus respectivos films ópticos Microtubos en tiras de 8 tubos de plástico con fondo cónico en tiras con tapas ópticas planas a presión de 0,1 ml, estériles, para PCR real time.	Unidad
		Cotización por caja de 10x12 tiras con tapas	
146	Gradilla para tubos y placas de PCR	Gradilla para tubos de PCR refrigerada. Para tubos de PCR de 0,1 a 0,2 ml, -21°C durante al menos 3 horas. Con cambio de color al aumentar de temperatura. Capacidad de 1 placa de 96 pocillos o al menos 12 tiras de 8 tubos.	Unidad
147	Gradilla para tubos Eppendorf	Gradilla para microtubos refrigerada. Para microtubos de 1,5/2 ml, -21°C durante al menos 3 horas. Capacidad de al menos 24 microtubos.	Unidad
148	Guantes de nitrilo	Guantes de nitrilo resistentes sin polvo. Presentación en cajas de 100 unidades. Tamaño P.	Unidad
149	Tapabocas	Tapabocas común desechable con gomas flexibles adaptables y sujetor de nariz de al menos 3 filtros. Presentación en cajas de 50 unidades.	Unidad
150	Pistilos de maceracion	Pistilos o micromorteros para tubos de fondo cónico tipo eppendorf para maceración de muestras. Presentación en bolsas de 10 paquetes de 10 morteros.	Bolsas
151	Microtubo	Tubos de plástico fondo cónico con tapa a presión de 2 ml, estériles, libres de DNAsas, RNAsas y ácidos nucleicos bolsa de 500 U	Unidad
152	Microtubo	Tubos de plástico fondo cónico con tapa a presión de 1,5 ml, estériles, libres de DNAsas, RNAsas y ácidos nucleicos bolsa de 500 U	Unidad
153	Columna para tecnica Quechers	Columna para técnica Quechers Método AOAC 2007.01. Cajas por 50 tubos que contengan sobres de 6g de MgSO ₄ ; 1,5 g de NaOAc. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
154	Columna para tecnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO ₄ ; 50 mg PSA; 50 mg C18. Método AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad

155	Columna para tecnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO ₄ ; 50 mg PSA.Método AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
156	Columna para tecnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO ₄ ; 50 mg PSA;50 mg GCB.Método AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
157	Columna para tecnica Quechers	KIT SAL QUECHERS PARA EXTRACCION METODO EN 15662	Unidad
158	Jeringa desechable con aguja	Contenido: 4.0g MgSO ₄ , 1.0g NaCl, 1.0g SCTD, 0.5g SCDS, caja por 50 unidades. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	Unidad
159	Filtro para Jeringa	Jeringa hipodérmica de 5ml con aguja bolsa de 1000 unidades Filtro de jeringa minisart PTFE no esteril 0,20 micras de 15 mm o menos de diámetro bolsa de 1000 unidades	Unidad
160	Puntas para pipetas	Puntas para pipeta automática, compatible con pipeta automática Eppendorf de 100 1000µL. Contenidas en Racks, permitiendo colocar las puntas en la pipeta desde las bandejas de recarga y con certificado de calidad. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto que oferta para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas o de lo contrario poder observar y corroborar las características del producto en la página web oficial de la marca ofertada.	Unidad
161	Vial para cromatografo	Vial de vidrio transparente certificado LCGC, 12 x 32 mm, con cuello de rosca, con tapa y tabique preslit de PTFE/silicona, volumen de 1,5 ml, paquete de 100pk	unidad
162	Lampara de catodo	Lampara de catodo hueco codificada de MOLIBDENO para EAA compatible Equipo de Absorsion Atomica con la marca Thermo Scientific modelo modelo iCE 3000 series AA Spectrofotometer. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad
163	Lampara de catodo	Lampara de catodo hueco codificada de MANGANESO para EAA compatible Equipo de Absorsion Atomica con la marca Thermo Scientific modelo modelo iCE 3000 series AA Spectrofotometer. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad

164	Lampara de catodo	Lampara de catodo hueco codificada de ZINC para EAA compatible Equipo de Absorsion Atomica con la marca Thermo Scientific modelo modelo iCE 3000 series AA Spectofotrometer. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad
165	Lampara de catodo	Lampara de catodo hueco codificada de HIERRO para EAA compatible Equipo de Absorsion Atomica con la marca Thermo Scientific modelo modelo iCE 3000 series AA Spectofotrometer. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

No. De Artículo

[Insertar el N° del Artículo]

Nombre de los Bienes o Servicios

[Indicar nombre]

Especificaciones Técnicas y Normas

[indicar ET y Normas]

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Adquisición de Insumos

<i>Item</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad solicitada</i>	<i>Lugar de entrega de los bienes</i>	<i>Fecha(s) final(es) de entrega de bienes</i>
-------------	--------------------	-------------------------	----------------------------	---------------------------------------	--

1	Isopropanol p.a.	Litros	8	Arsenales y Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorio	Desde la recepción de la orden de compra de inicio por parte del proveedor, en un plazo de 30 días corridos
2	Agua grado HPLC	Litros	300		
3	Material de Referencia para Imazapic	Miligramos	400		
4	Acido Fosforico p.a.	Litros	10		
5	Metanol grado HPLC	Litros	400		
6	Acetonitrilo isocrático grado HPLC	Litros	1500		
7	Material de Referencia para Dinotefuran	Miligramos	400		
8	Material de Referencia para Epoxiconazole	Miligramos	200		
9	Material de Referencia para Kasugamicina	miligramos	400		
10	Material de Referencia para Flubendiamide	miligramos	200		
11	Material de Referencia para Gammacialotrina	miligramos	200		
12	Material de Referencia para Halauxifen	miligramos	40		
13	Solucion estandar de magnesio	Mililitros	100		
14	Cobalto para espectrofometria de absorcion atomica	Mililitros	100		
15	Manganeso sustancia estandar	Mililitros	100		
16	Solucion Patron de Zinc p.a	Mililitros	200		
17	Solucion estándar de Cobre	Mililitros	200		
18	Fosforo Sustancia patrón	Mililitros	1000		
19	Estandar de Potasio	Mililitros	500		
20	Nitrogeno Sustancia Estandar	Mililitros	2000		
21	Acido nitrico pro analisis	Litros	20		
22	Detergente no ionico	Litros	500		
23	Solución Buffer	Litros	2		
24	Solución Buffer	Litros	2		
25	Acido borico pro analisis	kilogramos	2		
26	Cloruro de lantano p.a.	Gramos	500		
27	Cloruro de Cesio p.a	Gramos	2000		
28	Amonio Metavanadato	Miligramos	2000		
29	Molibdato de amonio p.a	kilogramos	2		

30	Sulfato de amonio p.a.	kilogramos	2
31	Hidroxido de sodio	kilogramos	100
32	Sodio Tiosulfato pro analisis	Gramos	500
33	Cloruro de Potasio Material de Referencia	Mililitros	30
34	Alcohol rectificado grado tecnico	Litros	400
35	Hipoclorito de Sodio p.a	Litros	140
36	Material de Referencia Simazina	Miligramos	500
37	Material de Referencia Tembotrione	Miligramos	200
38	Mercaptoetanol p.a	Mililitros	1000
39	Solución Buffer	Litros	2
40	Azomethin-H	Gramos	2
41	Acido ascorbico p.a	Gramos	2000
42	Acetato de potasio p.a	Gramos	2000
43	Acido nitriloacético sal disódico p.a	Gramos	2000
44	Hidroxido de sodio	kilogramos	50
45	Alcohol rectificado grado tecnico	Litros	200
46	Hipoclorito de Sodio p.a	Litros	70
47	Fosfato monobasico de Potasio p.a.	kilogramos	3
48	Hoyer	Mililitros	200
49	Dlimoneno	Mililitros	200
50	lactofenol	Mililitros	100
51	Agar-Agar	Gramos	500
52	Dextrosa Monohidrato Medio de Cultivo	Unidad	1
53	Kit de secuenciacion de ADN Sanger	Unidad	1
54	Oligonucleotidos Marcados	Unidad	30
55	Oligonucleotidos	Unidad	60
56	Secuencia de Nucleotidos	Unidad	120
57	Sacarosa	Gramos	500
58	Glucosa	Gramos	1000

59	Amonio fosfato monobasico	Gramos	1000
60	Fosfato bibasico de amonio p.a	Gramos	1000
61	Cloruro de sodio	Gramos	1000
62	Agar nutritivo	Gramos	1000
63	Sulfato de magnesio heptahidratado	Gramos	1000
64	Cloruro de calcio	Gramos	1000
65	Carbonato de calcio	Gramos	1000
66	Extracto de levadura	Gramos	1000
67	Extracto de carne	Gramos	1000
68	Manitol	Gramos	100
69	Lactosa	Gramos	500
70	Sodio bicarbonato Proanálisis	Gramos	2000
71	Discos de oxidasa	Unidad	2
72	Glicerina p.a	Mililitros	1000
73	Hidroxido de potasio pa	Gramos	1000
74	Agar King B medio de cultivo	Gramos	500
75	Kits Extracción de ADN	Unidad	3
76	Kit de extracción de RNA	Unidad	8
77	Kit de RT	Unidad	5
78	qPCR Mastermix	Unidad	20
79	PCR convencional Mastermix	Unidad	20
80	qRT-PCR Mastermix	Unidad	30
81	Nitrógeno líquido	Unidad	500
82	Etanol 100%	Unidad	12
83	Hipoclorito de sodio a alta concentración	Unidad	50
84	Agua grado Bio Mol	Unidad	4
85	b-mercapto etanol	Unidad	2
86	Isopropanol	Unidad	4
87	PDA Medio de cultivo	Gramos	500

Adquisición de Accesorios

88	Adaptador de expansion de 24/29 a 29/32	Unidad	40	Arsenales y Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorio	Desde la recepción de la orden de compra de inicio por parte del proveedor, en un plazo de 30 días corridos
89	Columna para HPLC	Unidad	4		
90	Dispensador de líquidos	Unidad	10		
91	Matraz aforado	Unidad	100		
92	Columna para HPLC	Unidad	12		
93	Columna para HPLC	Unidad	12		
94	Columna para HPLC	Unidad	8		
95	Columna para HPLC	Unidad	12		
96	Filtro para muestra - Membrana sintética	Unidad	15000		
97	Filtro para muestra - Membrana sintética	Unidad	15000		
98	Columna capilar para cromatografía de gases	Unidad	4		
99	Vaso precipitado	Unidad	10		
100	Embudo de vidrio	Unidad	40		
101	Jeringa desechable sin aguja	Unidad	10000		
102	Columna para HPLC	Unidad	25		
103	Piceta	Unidad	60		
104	Propipeta	Unidad	30		
105	Crisol de porcelana	Unidad	20		
106	Puntera para micropipeta	Unidad	50		
107	Organizador de Mesa para Laboratorio	Unidad	10		
108	Embudo de vidrio	Unidad	50		
109	Matraz aforado	Unidad	60		
110	Matraz aforado	Unidad	100		
111	Matraz aforado	Unidad	200		
112	Matraz aforado	Unidad	200		
113	Picnometro	Unidad	10		

114	Pipetas volumétrica	Unidad	30
115	Pipetas volumétrica	Unidad	30
116	Probeta	Unidad	30
117	Vaso precipitado	Unidad	30
118	Erlenmeyer	Unidad	40
119	Erlenmeyer	Unidad	60
120	Cepillo limpiador de cristalería de laboratorio	Unidad	50
121	Cepillo para limpieza de cristalería de laboratorio	Unidad	50
122	Cepillo para limpieza de cristalería de laboratorio	Unidad	50
123	Papel altamente absorbente	Unidad	200
124	Papel Tissue Limpiador de Equipos	Unidad	500
125	Bolsa de Polipropileno chico	Unidad	10000
126	Bolsa de Polipropileno chico	Unidad	10000
127	Frascos de plasticos	Unidad	10000
128	Frascos de plasticos	Unidad	20000
129	Puntera para micropipeta	Unidad	60
130	Bolsa de Polipropileno grande	Unidad	1500
131	Cuchara para Laboratorio	Unidad	6
132	Bolsa de Polipropileno mediano	Unidad	2000
133	Papel para Germinación	Unidad	5
134	Papel para Germinación	Unidad	5
135	Bolsa de polietileno	Unidad	2000
136	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Unidad	3
137	Mango de bisturi	Unidad	10
138	Caja de poliestireno (Gerbox)	Unidad	50
139	Pinzas entomologicas	Unidad	12
140	Bolsa para desechos bacteriologicos	Unidad	500
141	Puntera para micropipeta	Unidad	100
142	Puntera para micropipeta	Unidad	100

143	Puntera para micropipeta	Unidad	100
144	Placas de PCR	Unidad	30
145	Tubos de PCR	Unidad	20
146	Gradilla para tubos y placas de PCR	Unidad	4
147	Gradilla para tubos Eppendorf	Unidad	6
148	Guantes de nitrilo	Unidad	50
149	Tapabocas	Unidad	100
150	Pistilos de maceracion	Unidad	3
151	Microtubo	Unidad	5
152	Microtubo	Unidad	20
153	Columna para tecnica Quechers	Unidad	7000
154	Columna para tecnica Quechers	Unidad	5000
155	Columna para tecnica Quechers	Unidad	3000
156	Columna para tecnica Quechers	Unidad	2000
157	Columna para tecnica Quechers	Unidad	1000
158	Jeringa desechable con aguja	Unidad	15000
159	Filtro para Jeringa	Unidad	12000
160	Puntas para pipetas	Unidad	100
161	Vial para cromatografo	Unidad	100
162	Lampara de catodo	Unidad	2
163	Lampara de catodo	Unidad	2
164	Lampara de catodo	Unidad	2
165	Lampara de catodo	Unidad	2

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción Item 1 al 165</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción Item 1 al 165</i>	<i>diciembre 2024</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para

asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o

combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de enero de 2025.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito, acompañado de la factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024.

El pago se solicitará por Nota, dirigida a la Máxima Autoridad Institucional, adjuntando para el efecto la factura, Orden de Compra, Nota de remisión (en caso de bienes), Certificado de Cumplimiento Tributario, que deberá presentarse en la Mesa de Entrada Institucional (Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - Edificio Planeta I - Planta Baja).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = Po [(0,60 \times S1 / So) + 0,40]$$

Dónde:

Pr = Precio Mensual Reajustado.-

Po = Precio Mensual Ofertado.-

S1 = Salario Mínimo actualizado.-

So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas.-

El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en el Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo.-

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o en su caso no cumplen con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes.-

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Son las establecidas en la Ley N° 7021/22 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un

proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o

conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

